

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6686 *PROVEEDORA A LA INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROINCO SANEAMIENTOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas el día 7 de septiembre de 2022, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Proveedora a la industria y construcción, S.A. de Proinco Saneamientos, S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio en bloque a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación del capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales.

El acuerdo de fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por los por los administradores únicos de las sociedades intervinientes y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Málaga con fecha 16 de agosto de 2022 y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, número 164, de 29 de agosto de 2022.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, de cada una de las mencionadas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Igualmente, se hace constar de forma expresa el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 12 de octubre de 2022.- La Administradora Única de Proinco Saneamientos S.L. y el Administrador Único de Proveedora a la industria y construcción, S.A, Rocío del Carmen Baena Mira y Francisco José Baena Mira.

ID: A220041591-1